

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN
PLENO EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2013**

-000--

SEÑORES-ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Jacinta Monroy Torrico

Concejales:

D. José Antonio García Serrano.
D. Jesús Manuel Ruiz Valle.
D. Sergio Gijón Moya
D. Antonio Gil Muñoz
D^a Isabel Bellón Rodríguez
D^a Rosa Belén Escobar Solís.
D. Manuel Tabas Arias.
D. Francisco A. Hinojosas García.
D^a Rosana Antonia Fernández Rubio
D^a Ana Belén Serrano López
D. Tomás Ruiz del Olmo.
D^a Tamara De Gregorio Gómez

Secretaria:

D^a Cristina Moya Sánchez

En Argamasilla de Calatrava, a dos de agosto de dos mil trece.

En la Casa Consistorial de esta Villa, y en el Salón de sesiones, siendo las veinte horas, se reunieron los señores corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en legal forma, asisten los concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico, con la asistencia de la Sra. Secretaria D. ^a Cristina Moya Sánchez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, la Sra. Alcaldesa explica que el pleno ordinario del mes de julio que debía celebrarse el pasado viernes 26 , no pudo celebrarse por los motivos que todos conocen y pide que se

guarde un minuto de silencio, por este trágico mes de julio que deja victimas en toda España, pero que aquí también ha dejado una pequeña víctima.

Tras el minuto de silencio, la Sra. Alcaldesa da las gracias a todos los corporativos por el apoyo y la unión mostrada estos días y acto seguido se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2013.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. ALCALDESA – PRESIDENTA pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiendo formulado ninguna observación, ni rectificación al acta, los asistentes acuerdan por unanimidad, dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2013, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.-RECLAMACION CONTRA LA APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la reclamación suscrita por D^a Ana Patricia Ortega Hernandez-Agero, con fecha de entrada en esta Corporación 10 de julio de 2013, en la que solicita :

“ Que se suspenda provisionalmente la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Local Agrario a fin de que teniendo en consideración a todas las partes que conforman la realidad de los terrenos rústicos del municipio y una vez alcanzado el consenso, sea capaz de constituir un Consejo Local Rural cuyo objeto y funciones expresen esa realidad y donde los propietarios de la totalidad de los terrenos rústicos se sientan debidamente representados de manera proporcionada. No obstante, si a pesar de este ruego, ello no fuera así SOLICITO que en el momento que las asociaciones que se pudieran estar creando para este fin estuvieran debidamente constituidas como son la Asociación de Propietarios de terrenos rústicos, la Asociación de Cotos Privados de Caza y la Asociación de Agricultores independientes, todas ellas de Argamasilla de Calatrava, sean tenidas en cuenta de manera que sus representantes sean considerados desde un principio miembros natos de este Consejo Local”

VISTO que la **Comisión Informativa de Obras, Servicios e Infraestructuras**, en sesión celebrada el pasado 25 de julio del actual, con cuatro votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos abstenciones de los concejales del grupo popular, una abstención de la concejala de Izquierda Unida y una abstención del concejal “ no adscrito” D. Manuel Tabas Arias, emitió el siguiente dictamen:

“ Desestimar parcialmente la reclamación referida , en el sentido de que no se suspende la aprobación definitiva del Reglamento Regulador del Consejo Local Agrario, si bien, una vez que los propietarios de terrenos rústicos destinados a caza, estén constituidos

en asociación se les permitirá su incorporación al Consejo con los mismos derechos que los miembros incorporados inicialmente”.

Abierto el turno de intervenciones, **la Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana Fernández Rubio**, manifiesta lo siguiente:

“Pues lo que tenemos aquí hoy es una Reclamación contra la Aprobación definitiva del Reglamento Regulador del Consejo local Agrario, una reclamación que se ha realizado en tiempo y forma, y que por ello la estamos hoy debatiendo en pleno.

Esta reclamación, se realiza por lo que ya este Grupo viene diciendo reiteradamente, y es que en el Consejo Local Agrario, no están representados todos los estamentos que tienen que ver con el Campo de Argamasilla, y que además se ha creado sin las reuniones previas y sin el Consenso debido entre todos los interesados.

Esto se demuestra en el punto segundo y tercero de la reclamación, ya que, quitando a los representantes políticos, de los otros 10 vocales del consejo, 9 tienen que ver directamente con la agricultura y ganadería, y solo 1 vocal no tiene que ver con esa rama y es el de la Asociación de Cazadores, y que además esta asociación no tiene que ver con la propiedad de los terrenos, ya que se dedica a su explotación cinegética. Con lo que donde están representados los propietarios que no tengan tierra de labor, ganadería, etc., y que sus propiedades, son consideradas no productivas, agrariamente hablando, y que si son productivas vía cinegética, pero que además tienen su propio coto privado de caza, con lo que también están fuera de la Asociación de Cazadores. Todos esos terrenos, que además representan un buen porcentaje del término municipal en cuanto a terreno se refiere, ¿Quién lo representa? Pues nadie.

Debido a lo anterior, también creemos que no le falta razón a la Reclamación realizada, en que se le debería de cambiar el nombre, ya que no es un Consejo Totalmente Agrario, al representar dicho consejo a todos los terrenos del término municipal, y mucho de este no estar dedicado a la agricultura, por lo que creemos que la petición de ponerle Consejo Local Rural, tal y como pide, estaría más vinculado a la realidad, y es más creemos que lo correcto sería Consejo Local del Campo, que hay estaría englobado todo.

También pide, que como se están creando algunas asociaciones más, pues se dé un tiempo para que se acaben de constituir y así poder entrar a formar parte desde el principio de ese Consejo Local, este grupo es consciente de que la constitución del mencionado consejo no se puede posponer mucho en el tiempo, ya que tiene que decidir sobre temas, como por ejemplo, definir que tramos de caminos se van a arreglar, etc. Este grupo cree que como en todos estos años hemos tenido consejo local de este sector, ya ahora lo hemos creado, deprisa y corriendo, como el consejo local de salud, no pasaría nada por posponer su aprobación, un tiempo que se considere justo y con fecha tope, para que esas asociaciones que nos comunica en la reclamación, y que parece que están en fase de creación, puedan entrar a pertenecer a este Consejo, desde su creación.

Por eso y ya que siempre este equipo de Gobierno nos habla del Consenso, creemos que se deberían de atender las peticiones de la reclamación sobre el nombre del consejo y sobre poder posponer su entrada en vigor un plazo de tiempo determinado, para que entrasen a formar parte las posibles asociaciones que se creen, ya que creemos que la pretensión de esta reclamación no es demorar en el tiempo la creación del Consejo local Agrario, es ni mas ni menos, y llanamente dicho, por poner un ejemplo: "las casas bien construidas se caracterizan por unos buenos cimientos" y esto requiere tiempo, pero ojo, no mas del necesario.

Por lo tanto, la posición de nuestro Grupo es la Estimación de la mencionada reclamación, por entender que las peticiones de la misma son de justicia y a nuestro entender creemos que no le falta razón, ya que el buen funcionamiento se sustentaría por una elección democrática entre agricultores, ganaderos y propietarios de fincas en general, que sería a nuestro entender, lo correcto en la citada formación del Consejo, siempre pensando en beneficiar a los citados agricultores y propietarios, antes que un interés político que al final dificultara su gestión.

A continuación, la Sra. concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio Gómez, señala lo siguiente:

“El Consejo Local Agrario se creó inicialmente como organismo encargado de decidir que caminos se iban a arreglar con el dinero que el Ayuntamiento destinara a tal fin, de eso ya han pasado cuatro meses y los caminos siguen igual. Después de esto vino la controversia de la tasa de guardería rural, tasa respecto de la que por cierto solo Izquierda Unida voto en contra por parecerle injusto gravar con más impuestos a la gente del campo y la Alcaldía decidió que este asunto también se solucionaría en este Consejo.

Lo que hoy nos trae a pleno es una reclamación interpuesta por una persona contra la aprobación del Reglamento que regulará el Consejo Local Agrario, en la reclamación se nos expone que puede haber varias asociaciones pendientes de regularse legalmente que podrían optar a ser miembros del Consejo. El Reglamento que se aprobó en Comisión Informativa y en Pleno recoge con claridad la posibilidad de que asociaciones futuras que quieran ser miembros del Consejo, pueden optar sin problema a ello, no se les está negando el ingreso en ningún momento. Pero creemos que la reclamación no procede, ya que, el Reglamento debe aprobarse cuanto antes para que el Consejo comience a funcionar ya.”

Seguidamente, el Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias, expone lo siguiente:

“Estoy totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho la Sra. Tamara y todo lo demás considero que “es marear la perdiz” y decir medias verdades a los agricultores.

Los Consejos Locales Agrarios tendrán la composición que determinen los Ayuntamientos mediante acuerdo plenario, en ellos están representados todos los grupos políticos de la

Corporación. Asimismo y lo que es más importantes, necesariamente formarán parte de estos Consejos los representantes de las organizaciones profesionales agrarias más representativas. Esto no lo digo yo , ni la alcaldesa, ni el equipo de gobierno, sino la ley. Esta es la composición de un Consejo Local Agrario, y la denominación da igual, porque agrario implica, rural, campestre, agrícola, rústico,... son acepciones de la palabra.

En dos meses desde que se aprobó inicialmente el Reglamento, estas asociaciones se han podido constituir perfectamente, porque constituir una asociación es relativamente sencillo, solo se necesitan unos estatutos y un acta fundacional, no necesita mucho más.

Para crear una Asociación solo son necesarias tres personas: un Presidente, un Tesorero y un secretario, con eso se forma una asociación y se inscribe en el Registro de Asociaciones. Otra cosa distinta es que el partido popular, en este caso, determinó en su momento que para constituir una asociación en lugar de diez personas tenían que ser veinte.

Por todo ello, posponer esta aprobación supone retrasar todo, porque hay que volver a realizar la información pública, y hay temas más importantes como el arreglo de caminos que debe decidir el Consejo Local Agrario, ya que, este órgano no solo se ha creado con motivo de la tasa de guardería rural.”

Por último, el **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, manifiesta que hay dos propuestas a tratar en este escrito:

-La primera de ellas que el cambio de nombre del Consejo es intrascendente para el funcionamiento del mismo.

-Y la segunda cuestión que se alega es que no todos los colectivos están representados, sin embargo, si que están representados todos los colectivos que están actualmente legalmente constituidos. Además, el propio Reglamento indica claramente que no es un Consejo cerrado, todo lo contrario es un Consejo abierto , en el que cualquier colectivo que se establezca legalmente pueden entrar a formar parte de el , por lo tanto, retrasar la aprobación del Reglamento solo por ese motivo es absurdo y lo único que hace es entorpecer la labor de ese Consejo.

El **Sr. García Serrano** señala que como bien ha dicho el Sr. Manuel Tabas hace dos meses se anunció que se iban a crear esas asociaciones a las que se alude en la reclamación y ya han pasado dos meses y en este Ayuntamiento no existe ninguna constancia de que se estén creando, con lo cual, no entiende cual es el fundamento para suspender la aprobación definitiva del Reglamento y retrasar el funcionamiento del Consejo Local Agrario.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, un voto a favor del concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias y tres votos en contra de los concejales del grupo municipal popular, adopta el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- *Desestimar parcialmente la reclamación interpuesta por D^a Ana Patricia Ortega Hernández-Agero en la parte relativa a la suspensión provisional de la aprobación definitiva del Reglamento regulador del Consejo Local Agrario y aprobar, por tanto, de forma definitiva el citado Reglamento ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

SEGUNDO.- *Estimar la petición de D^a Ana Patricia Ortega Hernández-Agero, en el sentido de que una vez que la Asociación de propietarios de terrenos rústicos, la Asociación de Cotos Privados de Caza y la Asociación de Agricultores independientes de esta localidad, estén constituidas legalmente podrán formar parte del Consejo Local Agrario, considerándose sus representantes desde un principio miembros natos de este Consejo, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 4 del citado texto legal.”*

TERCERO.-INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

En primer lugar, informa que se ha adjudicado a este Ayuntamiento siete parcelas urbanas en el término de Torralba de Calatrava, procedentes de embargos a la entidad PROIDEI, S.L., que mantenía una deuda con este Ayuntamiento.

En segundo lugar, informa que con cargo al Plan de Obras de la Diputación se iba a ejecutar la obra del río, pero al no existir Planes de Empleo por parte de la Junta y ante la necesidad de trabajo que existe se va a cambiar la finalidad y se va a tratar de dar trabajo con ese dinero a vecinos de la localidad durante los últimos tres meses del año. El presupuesto es aproximadamente de unos 57.000 euros y se dará trabajo a catorce personas.

El Pleno se da por enterado.

CUARTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

No se producen.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el **Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco Alfonso Hinojosa García**, formula la siguiente **PREGUNTA ORAL**:

“Hace breves días, han sido entregadas las llaves del Kiosco que se ha construido en el parque Huerta Asaura.

Si fue concedido hace varios meses ¿Por qué se ha tardado tanto en dar las llaves? ¿Cuál ha sido el motivo?

Se supone que fue concedido a una persona con minusvalía para que se intentara ganar la vida con él, vendiendo golosinas, dulces, helados, etc. Y se entrega al beneficiario a finales de Julio,

¿Esa es la idea que tiene el Equipo de Gobierno de ganarse la vida, cuando ya se ha pasado prácticamente el verano? Y además recién entrado el mes de Agosto, en el que casi todas las fábricas, etc. están de vacaciones y es difícil contactar para conseguir proveedores, con lo que el beneficiario del quiosco va a perder todo el verano, que sería la época en la que se supone que más venta podría tener.

Esto es en cuanto a la fechas, y ya lo les diga nada con respecto al diseño del mismo, ¿Qué técnico municipal es el que ha tenido la feliz idea de construirlo de chapa? ¿Un quiosco de chapa, en un sitio donde no da la sombra en todo el día? Yo creo que es primer quiosco de chapa que veo en mi vida, porque los que se van por ahí, o son de madera o son de fibra de vidrio, o de otro material derivado del plástico, ¿pero de chapa? Y además para más inri, de chapa sola sin aislamientos térmicos ni nada, ya se lo que pensó el diseñador que aparte de ganarse la vida, también le ayudamos a su salud, construyendo una sauna de paso.

¿Sabe el equipo de Gobierno, y el concejal delegado la temperatura interior que ese quiosco en estas fechas puede alcanzar? No lo saben, se lo imaginan pero no lo saben, pues deberían de probarlo en sus carnes, ya que al enorme calor que desprende la chapa, habría que unir el calor que desprenderían las posibles neveras que el beneficiario instalaría, eso contando con que las neveras llegasen a refrigerar algo, y aun así, se le hacen entrega de las llaves, y ahí queda eso, y claro si luego el colectivo de minusválidos nos sacan en los papeles, encima dirán ustedes que es un malentendido.

Es más, le voy a decir cómo han bautizado al quiosco algunos vecinos de la zona, al ver terminada su construcción, lo llaman el AGUJERO, si el agujero, es ese sitio al que en las películas llevan a los presos o a los prisioneros de guerra para castigarlos y/o torturarlos, así lo llaman.

¿Cree usted Sra. Alcaldesa que la construcción de ese quiosco es la adecuada?

Si fuese su caso ¿estaría usted satisfecha con lo que le ha entregado el Ayuntamiento?

¿Cree usted Sra. Alcaldesa, que las condiciones son humanamente aceptables en el quiosco?

Y por último, la pregunta más importante, ¿ Se va a tomar alguna decisión al respecto?"

El Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, formula el siguiente RUEGO:

“Sra. Alcaldesa la parcela 44, del polígono 33, paraje el “Vahillo” y la parcela 26, del polígono 33, del paraje “Fuente El Álamo”, se encuentran en un muy mal estado, pido por favor que las adecuenten y limpien los pastos y matorros que hay en las mismas”

Seguidamente, **la Sra. Alcaldesa** procede a responder las preguntas formuladas por los distintos Corporativos:

- En primer lugar, responde al Sr. Ruiz Del Olmo, manifestando que se adoptarán las medidas oportunas.
- En segundo lugar, responde al Sr. Hinojosa señalando que a ella personalmente le sorprende el motivo por el que se no ha abierto el quiosco hasta ahora, ya que, tras reunirse con el adjudicatario del mismo, le informa que el motivo por el que no ha abierto es porque no tenía las llaves del mismo, cosa que le sorprendió. Asimismo señala, que inmediatamente se le dio la llave.

Respecto al estado del quiosco se trata de una donación de un particular a este Ayuntamiento, no lo ha diseñado ella. No obstante, se puede hablar esta cuestión porque pierde el adjudicatario pero también pierde el servicio público que no se presta. Por tanto, tratará de buscarse una solución y valorar todo.

El **Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco Hinojosa** responde que parece ser que sus concejales y técnicos le informan mal porque se adjudicó en marzo pero hasta finales de mayo no estaba listo el quiosco y por otro lado, al le consta que el adjudicatario ha pasado por el Ayuntamiento varias veces a preguntar por la entrega del quiosco.

La Sra. Alcaldesa concluye señalando que se buscará alguna solución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, a las veinte horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, por mí la secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.